



# RESOLUCIÓN CS N° 269/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2006

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO la necesidad de dejar establecidos los compromisos presupuestarios y financieros en lo referentes a los gastos de funcionamiento y restitución de los fondos procedentes de la FF 16 de las Unidades de Gestión, como así también de las obras edilicias planificadas para esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo entiende conveniente dejar establecidas las necesidades presupuestarias y financieras para hacer frente a los compromisos oportunamente asumidos.

Que lo anteriormente citado solo podrá materializarse siempre y cuando exista el correspondiente refuerzo presupuestario para el ejercicio 2006.

Que es necesario mantener por lo menos el mismo monto asignado para funcionamiento de las Unidades de Gestión durante el ejercicio 2005.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 066/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecidas las siguientes necesidades presupuestarias-financieras para el corriente ejercicio económico 2006, las cuales serán atendidas siempre y cuando se disponga del correspondiente refuerzo presupuestario, dado que no fueron contempladas por falta de crédito presupuestario:

- Becas
- Comedor Universitario
- Fondo de Capacitación Docente
- Bibliografía
- Completar los fondos de funcionamiento del presente ejercicio para las Unidades de Gestión igualándolo por lo menos a los del ejercicio 2005.
- Restitución de los Fondos correspondiente a FF 16 a las Unidades de Gestión.
- Reserva del monto faltante que garantice la construcción de la segunda etapa del Edificio de la Facultad de Humanidades.
- Destinar un monto específico para el equipamiento de la Sala Informática de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Reserva del monto necesario para garantizar la construcción del Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas y completar lo dispuesto para el equipamiento de la misma.
- Disponer del monto de \$100.000 para completar los gastos de refuncionalización del edificio de Ciencias Económicas.
- Reservar el monto necesario para la construcción de 6 aulas con capacidad de 100 personas cada una.

Expediente N° 23.471/04.-

Pág. 1/2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

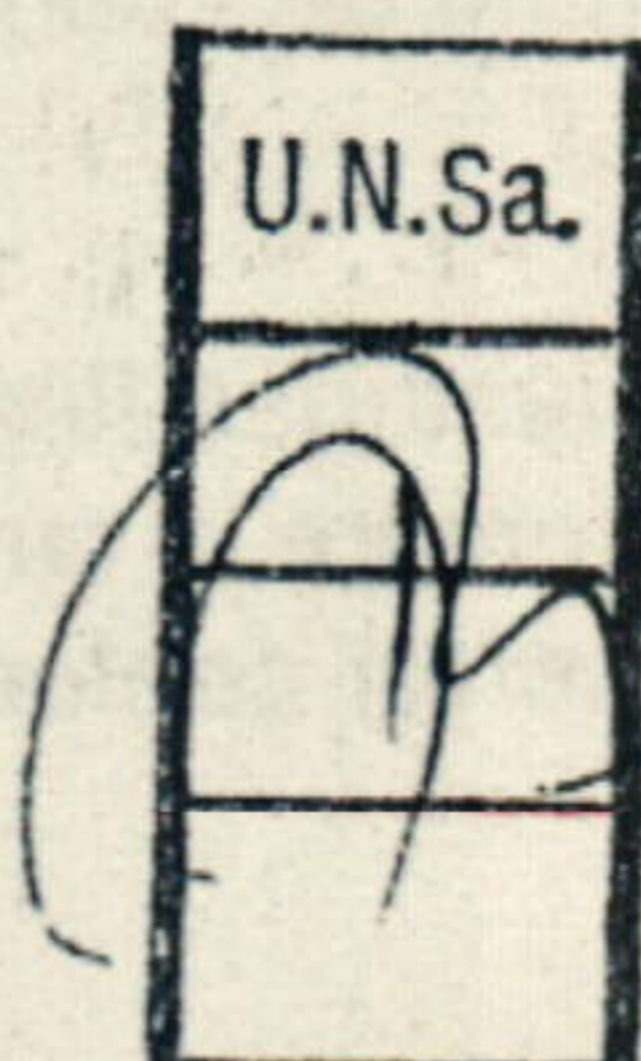
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar


- Reservar los fondos necesarios para la construcción de la escalera del primer piso de la Sede Regional Orán (necesidad establecida en el informe del relevamiento de espacios físicos y seguridad).
- Disponer del monto necesario para la construcción del Edificio del CIUNSa.
- Disponer de Fondos para atender la recuperación del sótano del Museo de Ciencias Naturales.
- Disponer del monto necesario para la construcción del Laboratorio de Petrología-Petrografía.
- Reservar los fondos necesarios para la construcción del Edificio de Matemática - Informática de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Reservar los fondos necesarios para la construcción de boxes en la Planta Piloto II de la Facultad de Ingeniería (a solicitud del Sr. Decano de la citada Facultad)

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el detalle anterior no debe considerarse como un orden de prioridad, puesto que sólo es un detalle de las necesidades a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

  
ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR